



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****13220***Acomiadament/cessaments en general 356/2015*

D^a AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el procedimiento en materia de DESPIDO/CESES EN GENERAL y CANTIDAD 356/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JUANA SUREDA MOROTE contra la empresa ES BORN DEL MOLINAR SLU, sobre ORDINARIO DE DESPIDO Y CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

En virtud de lo acordado en el acta de suspensión de fecha 16-11-2016, **SE DEJA SIN EFECTO** el señalamiento efectuado en este procedimiento para el día 16-11-2016 a las 10:50 horas, **señalándose nuevamente para que tenga lugar dicho acto de conciliación y/o juicio el próximo día 21-06-2017**, a las 10:15 horas. Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos, y sirviendo la presente resolución de citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la demandada ES BORN DEL MOLINAR SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

